



Red de Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (Red – EPJA)

Documento General

Presentación

La Red – EPJA se creó en mayo del 2001. El presente documento integra los acuerdos a los que han llegado los integrantes de la Red en las reuniones nacionales; éstos conciernen a la naturaleza, justificación, objetivos, campo de intervención y estructura de nuestra Red. Desde el inicio, se acordó que el documento de creación de la misma, estaría en un proceso de enriquecimiento a partir de las propuestas vertidas en las reuniones nacionales, con el interés de dar respuesta a nuevos intereses y necesidades, así como apoyar la consolidación de la Red-EPJA.

Qué es la Red EPJA

Es un espacio de convergencia entre personas interesadas en el campo de la educación de las personas jóvenes y adultas (EPJA) que articulan esfuerzos para construir e impulsar proyectos, programas y acciones socioeducativas, investigación, difusión y extensión a fin de fortalecer, visualizar, resignificar, e incidir en políticas públicas así como revalorar socialmente este campo educativo utilizando modalidades diversas, presenciales y/o a través de medios impresos, audiovisuales y electrónicos, entre otros. Sus trabajos se orientan desde el enfoque de derechos humanos, particularmente del derecho a la educación, y las perspectivas de género e interculturalidad.

La Red se sostiene por el trabajo comprometido y proactivo de sus integrantes quienes realizan alianzas con otros actores interesados en este campo educativo.

Justificación de la Red

A partir del proceso de federalización, la Universidad Pedagógica Nacional enfrentó la necesidad de estimular, organizar y promover espacios, a través de los cuales se favorezca el intercambio académico y se fortalezcan los vínculos entre sus integrantes, preservando

aquellos aspectos que la identifican como una Casa de Estudios democrática, crítica y científica y, que además, le otorgan su carácter nacional.

Lo anterior en un contexto en el que los avances tecnológicos, la globalización y la concentración del capital han agudizado fenómenos como la marginación, la pobreza, la exclusión, el desempleo y la migración; de igual manera permanecen limitadas oportunidades para la actualización profesional y técnica, entre otros. Tales hechos demandan ser analizados y explorados no solo desde una disciplina, sino que requieren ser vistos en su complejidad, es decir, interdisciplinaria y transdisciplinariamente con la intención de diseñar e implementar estrategias de intervención que contribuyan a superar las condiciones de desigualdad social e injusticias que enfrentan las personas jóvenes y adultas en nuestro país.

Ante estas problemáticas, se hace necesario que los actores interesados en el trabajo educativo con personas jóvenes y adultas, encuentren un espacio de reflexión, análisis, apoyo y diálogo, en las acciones de intervención o investigación, con el fin de unificar esfuerzos que permitan afrontar y/o dar respuesta a situaciones socioeducativas que viven estos sectores de la población y promuevan el ejercicio y exigibilidad de sus derechos humanos que establece nuestra Constitución Política Mexicana, en el Artículo 1º y 3º.

Propósitos

1. Establecer vínculos académicos de formación, investigación, intervención, y extensión entre la comunidad universitaria UPN y con otras instituciones u organizaciones de la EPJA en la perspectiva de que posibiliten fortalecer la identidad del campo en el contexto internacional, federal, estatal y local.
2. Resignificar la EPJA como campo de estudio, intervención socioeducativa y transformación social, fundamentado en los derechos humanos y en las perspectivas de género e interculturalidad; de igual manera, mediante los proyectos y las acciones de la Red, se busca dar respuesta a las necesidades e intereses de las personas jóvenes y adultas, considerando los contextos en que se desenvuelven.
3. Propiciar un espacio de comunicación y trabajo colaborativo que permita: a) fortalecer el desarrollo profesional de los educadores y educadoras de personas jóvenes y adultas; b) orientar a quienes se interesen en este campo educativo; c) socializar sus experiencias, fortalecer sus acciones y enlazar sus esfuerzos; d) posibilitar vías de información e intercambio, así como e) apoyar el diseño y desarrollo de proyectos socioeducativos que permitan una mayor calidad de vida de las personas jóvenes y adultas.
4. Impulsar la investigación y sistematización de experiencias de este campo educativo, con el fin de coadyuvar a la construcción del mismo.

Objetivos

1. Favorecer entre las y los integrantes de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UUPN) y demás personas interesadas en este campo educativo, el intercambio sobre los avances y los retos de proyectos, experiencias, estrategias y demás trabajos que se desarrollan sobre la EPJA, con el fin de enriquecerse mutuamente y fortalecer sus trabajos.
2. Contribuir a fortalecer la identidad y carácter nacional de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) mediante la integración del personal académico interesado en la formación de educadores y educadoras de las personas jóvenes y adultas, así como de estudiantes y egresados de los distintos programas académicos relacionados con el campo.
3. Conformar equipos académicos para atender a las necesidades de formación de los y las educadoras de personas jóvenes y adultas, mediante programas educativos, investigaciones, recuperación de experiencias, procesos de acompañamiento y proyectos de extensión.
4. Realizar acciones para incidir en las políticas nacionales públicas e internacionales a fin de fortalecer este campo educativo y promover el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas, así como los derechos de sus educadores y educadoras.

Líneas de Acción

1. Apoyar la formación del personal docente de las UUPN sobre el campo de la EPJA así como la de otros educadores y educadoras interesados en el mismo.
2. Crear grupos de trabajo a partir de los intereses de las y los integrantes de la red, mediante nexos académicos relacionados con la docencia, la investigación y la extensión.
3. Generar espacios presenciales de encuentro entre sus integrantes y con otras personas, instituciones y organizaciones civiles, a nivel nacional, regional y estatal, para compartir proyectos y acciones realizados en este campo educativo, fortalecer su formación sobre el mismo y ampliar sus vínculos.
4. Fortalecer la investigación sobre el campo de la EPJA.
5. Estimular la producción de materiales educativos para apoyar procesos de enseñanza y aprendizaje con personas jóvenes y adultas, que pongan énfasis en su desarrollo integral.
6. Promover espacios virtuales y/o a distancia de comunicación entre educadores y personas interesadas en la EPJA, relacionados con el quehacer de los mismos, a través de una página WEB y la red social Facebook para difundir información sobre este campo educativo.

7. Mantener el intercambio con otras instituciones, organizaciones y redes afines al campo, nacionales e internacionales.

Para llevar a cabo los proyectos, programas y acciones de este espacio, se establecerán vínculos y se buscará el apoyo de instituciones de diversa índole a fin de consolidar tanto la Red como el trabajo institucional de las UUPN sobre este campo educativo.

Campo de Intervención

La educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) tiene como objeto de trabajo los procesos socioeducativos con personas jóvenes y adultas que se realizan en diversos espacios y con diferentes intencionalidades; se reconoce como un campo educativo amplio y complejo que se entrecruza con múltiples prácticas que integran la realidad social y educativa del país, por lo mismo sus fronteras resultan difíciles de precisar.

Una particularidad de este campo es que constituye un objeto de conocimiento y de transformación; se requiere sistematizar las prácticas y generar investigaciones para acumular conocimientos que permitan profundizar en él para apoyar, tanto la toma de decisiones sobre políticas, programas y acciones, como para plantear nuevas líneas de indagación y de transformación, porque no se limita a los sujetos que participan y a los procesos educativos en sí, sino que su finalidad es coadyuvar al desarrollo basado en principios de respeto a la dignidad del ser humano y de justicia social.

En el trabajo que se realiza desde esta Red, se parte de una visión amplia de la educación de las personas jóvenes y adultas que coincide con los planteamientos de la V y VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA V y VI) y , que se acota en el siguiente cuadro.

Áreas	Ámbitos**	Sujetos*	Contextos*	Líneas*
a) Educación básica: alfabetización, primaria y secundaria.	Familiar	Por edad	Urbanos	Formación y actualización
b) Capacitación: en y para el trabajo; proyectos productivos y autoempleo.	Laboral	Por sexo	Suburbanos	Investigación
c) Promoción social: trabajo comunitario, salud, vivienda, medio ambiente, entre otros.	Comunitario	Por etnia	Rurales	Intervención socioeducativa
d) Participación ciudadana: derechos humanos,		Por ocupación		Difusión y Extensión

organización ciudadanía y educación para la paz.				
e) Promoción cultural: rescate, revaloración y difusión de expresiones propias, identidad, interculturalidad y recreación.		Por necesidades especiales		Incidencia
f) Educación y familias: trabajo con padres, madres y jóvenes, entre otros.				

Nota: *Todo lo que se incluye en las columnas de ámbitos, sujetos, contextos y líneas de trabajo es válido para todas las áreas de la EPJA; es decir, puede estar presente de manera diferenciada en unas experiencias u otras, por la diversidad existente en este campo educativo.

**Los ámbitos se refieren a los espacios en los que se desenvuelven cotidianamente las personas.

En este campo educativo participan múltiples actores: gobiernos, sociedad civil, movimientos sociales, universidades, sector privado y se ofrece en diferentes modalidades.

Son varios los rostros de los educadores y educadoras que participan en la educación de personas jóvenes y adultas. Son asesores de sistemas abiertos y a distancia, personal técnico-docente, profesores de grupo, capacitadores, interventores educativos, promotoras sociales, educadores populares, facilitadores, enlaces educativos, instructores comunitarios, educadores rurales, formadores de educadores de personas jóvenes y adultas y profesores internacionales.

La Red EPJA privilegia una orientación transformadora que se fundamenta en las contribuciones de la educación popular, por lo mismo, centra su trabajo con los grupos que a lo largo de la historia han visto vulnerados sus derechos, los cuales son múltiples y diversos por lo que han estado al margen de los derechos económicos y sociales, en particular de la educación; grupos a los que se les denomina sectores populares, esto constituye una toma de postura político-ideológica.

Integrantes de la Red- EPJA

Los integrantes de la Red son personas que trabajan en la educación de las personas jóvenes y adultas, en programas de las áreas que conforman este campo educativo, así como en programas del sistema regular con sujetos mayores de 15 años, que incluye la formación docente y universitaria.

Para ser integrante, es necesario que las personas interesadas conozcan el proyecto de la Red y manifiesten explícitamente al Consejo de la misma su interés de pertenecer a ésta, llenando su ficha de registro en la página electrónica. La solicitud será analizada en el Consejo y, una vez aceptada, se tramitará la constancia que las y los acredite como miembros de la Red.

Sus integrantes participan de manera activa, colectiva y respetuosa en las reuniones y demás actividades de la Red, colaboran en la realización de las mismas y aportan información para enriquecer la página electrónica.

Organización

Para promover y fortalecer los trabajos, la Red cuenta con un Consejo, denominado conformado por el Comité Coordinador y por los representantes académicos y estudiantiles en las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UUPN) y de las otras organizaciones integrantes de la Red. El Comité Coordinador está integrado por un Coordinador/a General, un Secretario/a, un/a Responsable de Vinculación, así como un/a Responsable de Comunicación Social y Promoción.

Los trabajos a nivel nacional se realizan a través de los Representantes académicos y estudiantiles de las Unidades de la UPN del país y de otras organizaciones e instituciones, quienes a su vez se vinculan con los otros de la región que les corresponde, a fin de promover un trabajo conjunto a nivel local y regional, considerando las regiones planteadas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que son las siguientes:

- La Región Noroeste, que comprende los estados de: Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.
- La Región Noreste, con los estados de: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, y Zacatecas.
- La Región Centro Occidente, que comprende los estados de Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Nayarit.

La Región Metropolitana, que comprende el Distrito Federal.

- La Región Centro-Sur, formada por los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
- La Región Sur Sureste, con los estados de Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Campeche y Yucatán.

Funcionamiento de la Red

Los lineamientos sobre su estructura y funcionamiento se orientan a propiciar el trabajo colectivo al interior de la Red, considerando los niveles local, regional y nacional para realmente constituir una red de redes. Por otra parte, éstos están en continuo proceso de construcción y revisión, a fin de responder a las necesidades de la Red y del contexto y, de esta manera permitir su consolidación.

Para enriquecer el Documento General de la Red EPJA, se consideran las aportaciones que sus integrantes vierten en las diferentes reuniones nacionales o propongan al Comité Coordinador y, que en la práctica, demuestren su beneficio; de igual manera se requiere que

los lineamientos cuenten con la aprobación de los y las participantes. Los acuerdos de funcionamiento que han sido consensados son los siguientes.

➤ ***Del Comité Coordinador***

Los integrantes del Comité Coordinador son electos entre y por los integrantes de la Red.

Los requisitos para ser parte del Comité Coordinador son:

- a) Ser integrante de la Red.
- b) Estar comprometido con los trabajos de la Red y tener una actitud proactiva.
- c) Tener disponibilidad e interés.
- d) Contar con una visión amplia e integral de la EPJA
- e) Trabajar en este campo educativo.
- f) Haber asistido al menos a dos reuniones nacionales de la Red y comprometerse a participar en éstas.
- g) Presentar un plan de trabajo que fundamente su participación en el Comité.

El periodo de gestión de las y los integrantes del Comité Coordinador es de 4 años; de preferencia el cambio se realizará de manera alternada. Cuando un integrante del Comité no pueda realizar sus funciones por diferentes razones como enfermedad, tener otras prioridades personales o profesionales, entre otras, los integrantes del Comité emitirán una convocatoria a nivel nacional, para las y los interesados en ocupar los cargos vacantes o los que corresponda elegir; quienes serán electos en la siguiente reunión, todo ello con el interés de mantener la continuidad de los trabajos de la Red.

Una vez electas las personas que ocuparán un cargo dentro del Consejo, tanto como integrante del Comité Coordinador o Representante de la Red en las UUPN, se solicitará al Rector o Rectora en turno, la expedición de una carta que distinga a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional a las personas electas.

Las ***funciones sustantivas del Comité Coordinador*** son las siguientes:

- Proponer las acciones que se requieran para el logro de los propósitos de la Red EPJA.
- Favorecer la coordinación de los proyectos y acciones que se propongan a nivel local y regional así como su difusión a nivel nacional.
- Promover el trabajo solidario, comprometido y profesional al interior de la Red.
- Definir y elaborar de manera conjunta con los representantes académicos y estudiantiles del Consejo, las políticas, procedimientos y un programa general, para posteriormente proponerlos a los y las integrantes de la Red.
- Realizar el seguimiento para que se cumplan los lineamientos de funcionamiento de Red EPJA.
- Analizar y aprobar las solicitudes de nuevos integrantes de la Red, en comunicación con los Representantes de la Red de la entidad a la que corresponde la solicitud.
- Participar directamente en la organización de las Reuniones Nacionales en coordinación con el Comité Organizador

Al **Coordinador/a General** le corresponde la organización y seguimiento de los proyectos y acciones, así como de los acuerdos tomados por sus integrantes en las reuniones nacionales, mediante las siguientes funciones:

- Convocar a las y los integrantes del Comité Coordinador para tomar acuerdos y acciones para la buena marcha del Consejo.
- Promover el trabajo conjunto entre los integrantes del Comité Coordinador y el Comité organizador de las Reuniones Nacionales para apoyar desde la planificación inicial hasta el término del evento:
 - Definir el nombre del evento-y tema.
 - Establecer los objetivos.
 - Planificar, organizar, acompañar la realización y desarrollo general de la Reunión.

El **Secretario/a**, organiza y sistematiza la información generada por la Red, como a continuación se detalla:

- Llevar el registro, conciso y permanente de los temas, acciones y acuerdos de las reuniones del Comité Coordinador y del Consejo, así como integrarlas en lo que sería el libro de actas que puede ser en formato digital.
- Preparar con el Coordinador General una lista de los asuntos pendientes a abordar en los diferentes espacios de la Red
- Integrar un archivo electrónico con los acuerdos emanados en las sesiones de cierre de cada reunión nacional.
- Incorporar al Documento de la Red las adecuaciones que sean consensadas por los integrantes de la misma, y presentarlo al Comité Coordinador para su revisión y publicación posterior.
- Manejar la lista de afiliados y otros documentos oficiales.

El o la **Responsable de Vinculación y Promoción** promoverá:

- El enlace entre el Consejo las y los representantes académicos y estudiantiles de la Red, así como con otras instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil.
- La comunicación y vinculación entre los integrantes de la Red y de ésta con otros actores que trabajan en la educación de personas jóvenes y adultas, con relación a los proyectos y actividades sustantivas a través de diversos medios y redes sociales.
- Enlace para gestionar cartas de representación en el Consejo Directivo de la red EPJA.
- Promover e impulsar la participación de las diferentes actividades e iniciativas de la Red, así como de otros actores e instituciones relacionadas con el campo educativo de personas jóvenes y adultas.
- Dar a conocer las diferentes actividades académicas y culturales de las y los integrantes de la Red y del Comité Coordinador.
- Apoyar en la elaboración e integración de la propuesta de la convocatoria de las Reuniones Nacionales en turno, con base en las propuestas y evaluaciones de quienes participen en las reuniones nacionales anteriores.

Al **Responsable de Comunicación Social** le corresponde:

- Difundir la información que sobre este campo educativo genera la Red, que se expresa en artículos, proyectos, programas y acciones.
- Circular entre sus integrantes la información que otras instituciones y organizaciones producen. Todo ello para posicionar la EPJA y en particular a la Red en diferentes espacios y fortalecerla.
- Mantener la página electrónica en coordinación con la responsable de Vinculación y Comunicación.
- Establecer relaciones con los medios de difusión de otras organizaciones, instituciones y redes para el intercambio de información.
- Identificar información relevante que circula en diversos medios para socializarla.
- Enviar mensajes sobre información relevante.

➔ ***De las y los representantes de la Red***

Las y los representantes académicos y estudiantiles de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UUPN) y de otras organizaciones e instituciones, orientan su trabajo al fortalecimiento de la Red a nivel nacional, regional y local. Son electos entre y por los integrantes de dichos espacios en las reuniones nacionales o de su institución.

Cuando corresponda elegir a los representantes y no existan candidatos/as, el representante saliente podrá permanecer en el cargo hasta la próxima reunión regional o nacional o, el Comité Coordinador de la Red podrá proponer a una persona como representante interina, quien deberá ser ratificada por el pleno de los participantes en la Reunión Nacional.

Los requisitos para ser representante son:

- a) Ser integrante de la Red.
- b) Estar comprometido con los trabajos de la Red y tener una actitud proactiva.
- c) Tener disponibilidad e interés.
- d) Contar con una visión amplia e integral de la EPJA.
- e) Trabajar en este campo educativo.
- f) Haber asistido al menos a una reunión de la Red y comprometerse a participar en éstas.

El periodo de gestión de los representantes es de 2 años, de preferencia el cambio se realizará de manera alternada: la mitad de los representantes se elige cada año a fin de que siempre se cuente con la mitad de éstos con experiencia previa, para facilitar la continuidad del trabajo.

Los y las representantes salientes, permanecen como representantes honorarios de la Red por dos años más, con la finalidad de seguir apoyando al Consejo en el desarrollo de sus funciones.

Cuando un representante renuncie a su cargo, o deje de pertenecer a la Red EPJA, los integrantes de la Unidad o institución podrán elegir a su sustituto. De igual manera se procederá en caso de que el representante estudiantil egrese antes de terminar su periodo.

Los y las representantes de cada Unidad e institución orientan su trabajo al fortalecimiento de la Red a nivel nacional y regional y local mediante la realización de las siguientes funciones:

• *Al interior de su Unidad o institución y región:*

- Establecer vínculos y difundir la Red y sus trabajos entre los docentes, estudiantes y egresados de las UUPN, como en las instituciones y organizaciones civiles de la EPJA, a fin de ampliar su radio de influencia.
- Favorecer la comunicación entre las y los integrantes de la UUPN e instituciones y de su zona de influencia y promover su participación en las acciones de la Red.
- Proponer y organizar proyectos y actividades de formación, investigación y extensión, con las instituciones y organizaciones civiles para favorecer el intercambio de experiencias, enriquecer sus prácticas e impulsar el trabajo con personas jóvenes y adultos.
- Coordinarse con las y los representantes de la Red de su región para realizar proyectos y acciones, así como organizar las reuniones regionales de la misma.
- Coordinarse con los otros representantes para integrar el informe anual de su Región y presentarlo en la reunión nacional.

• *En el país:*

- Sumarse y dar seguimiento a las acciones y acuerdos tomados en los espacios locales, regionales y nacionales de la Red.
- Colaborar en la organización de las reuniones nacionales de la Red.
- Participar en eventos nacionales para visibilizar y fortalecer la EPJA.
- Participar e impulsar proyectos de investigación sobre el campo.
- Promover o sumarse a acciones de incidencia en política pública para fortalecer la EPJA y el derecho a la educación a nivel local, nacional e internacional.

Ciudad de México, octubre de 2017.